



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura

Sr. Héctor Armesto

harmesto@mc-mutual.com

Departamento de Gestión de la Prevención de MC-MUTUAL





Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura

Objetivos

- Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual.
 - Principales cambios.
 - Como afecta al consumidor final.
 - Calendario de aplicación.
- Revisión de los equipos de protección individual.
 - Requisitos generales.
 - Requisitos específicos de los equipos de protección contra caídas de altura.
 - Ejemplos



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

~~DIRECTIVA 89/686/CE~~

Transpuesta

RD 1407/1992 sobre condiciones de comercialización y
libre circulación intracomunitaria de los EPI.

Diario Oficial
de la Unión Europea



REGLAMENTO (UE) 2016/425
Relativo a requisitos de diseño,
fabricación y comercialización de los
EPI.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

VENTAJAS DE APLICACIÓN MEDIANTE REGLAMENTO

- ✓ Aplicación directa sin necesidad de transposición a cada estado.
- ✓ Calendario único en toda la UE.
- ✓ Tiene efectos jurídicos de forma simultánea, automática y uniforme.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

PORQUE SE MODIFICA

- ✓ Nuevas formas de comercio.
- ✓ Crecimiento de la exportación.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

- ✓ Se AMPLÍA el ÁMBITO DE APLICACIÓN. Se incluyen algunos EPI de ámbito doméstico: actividades deportivas, protección contra condiciones meteorológicas extremas, guantes de horno.
- ✓ RECATEGORIZACIÓN de los EPI en función del RIESGO del que protegen.
 - **Categoría I:** protegen de riesgos mínimos.
 - **Categoría II:** los que no están en ninguna de las otras categorías.
 - **Categoría III:** los que protegen frente a riesgos con consecuencias graves o muy graves.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

Categoría III: los que protegen frente a riesgos con consecuencias graves o muy graves.

- Sustancias y mezclas peligrosas para la salud
- Atmósferas con falta de oxígeno
- Agentes biológicos nocivos
- Radiaciones ionizantes
- Ambientes con altas y bajas temperaturas
- Caídas de altura
- Descargas eléctricas y trabajos en tensión
- Ahogamiento
- Cortes por sierras de cadena accionadas a mano
- Chorros de alta presión
- Heridas de bala o arma blanca
- Ruidos nocivos.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y SALUD:

- ✓ Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- ✓ Tener en cuenta los usos previstos y los razonablemente previsibles.
- ✓ En todo EPI se debe garantizar la trazabilidad.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

OBLIGACIONES DE LOS AGENTES ECONÓMICOS



FABRICANTE

- ✓ Documentación técnica.
- ✓ Declaración UE de conformidad.
- ✓ Marcado CE.
- ✓ Identificación para la trazabilidad.
- ✓ Indicar en el EPI sus datos básicos.
- ✓ Instrucciones para el usuario.
- ✓ Comunicar cualquier fallo de producto o riesgo asociado.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

OBLIGACIONES DE LOS AGENTES ECONÓMICOS



IMPORTADOR

- ✓ Asegurar las obligaciones del fabricante.
- ✓ Indicar en el EPI sus datos básicos.
- ✓ Comunicar cualquier fallo de producto o riesgo asociado.



DISTRIBUIDOR

- ✓ Asegurar las obligaciones del fabricante.
- ✓ Comunicar cualquier fallo de producto o riesgo asociado.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

REQUISITOS PARA EL USUARIO FINAL

- **MARCADO CE.** En el caso de los equipos de **categoría III** incluirá el código del organismo notificado que lo ha revisado.
- **DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD.**
- **INSTRUCCIONES DE USO.**
Riesgos de los que protege, accesorios que se pueden utilizar, almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión, rendimiento esperado y fecha de caducidad si procede.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

REQUISITOS PARA EL USUARIO FINAL

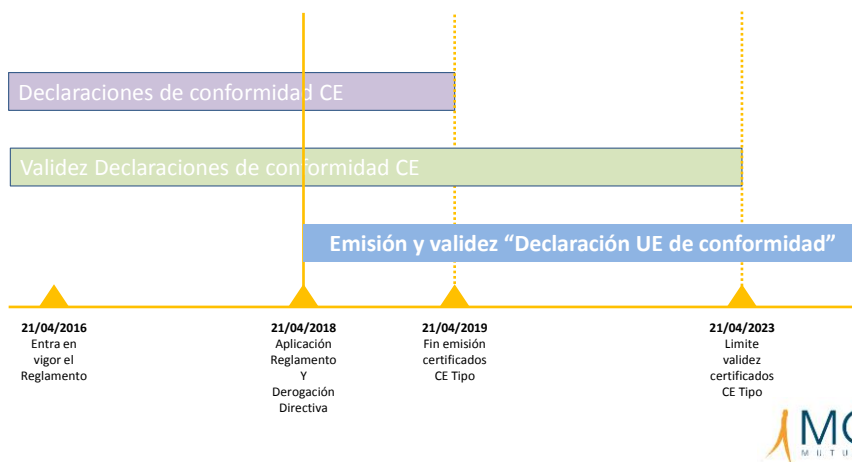
- **MARCADO CE.**



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI.

CALENDARIO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) 2016/425



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Revisión de los equipos de protección individual.

CRITERIOS DE REVISIÓN PARA LOS EPI

INSTRUCCIONES DE USO.

- ✓ Riesgos de los que protege.
- ✓ Accesorios que se pueden utilizar
- ✓ Condiciones de almacenamiento
- ✓ Usos previstos
- ✓ Condiciones de limpieza
- ✓ Mantenimiento
- ✓ **Revisión**
- ✓ Rendimiento esperado
- ✓ Fecha de caducidad si procede.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Revisión de los equipos de protección individual.

CRITERIOS DE REVISIÓN DE LOS EPI CONTRA LAS CAÍDAS DE ALTURA (UNE-EN 365)

- ✓ Instrucciones del fabricante para las REVISIONES PERIÓDICAS. (MÍNIMO 12 MESES).
- ✓ Indicación de QUE REVISIONES las puede realizar SOLO EL FABRICANTE U ORGANIZACIÓN AUTORIZADA.
- ✓ FICHA DE REVISIÓN por cada equipo.
- ✓ Instrucciones para la PERSONA COMPETENTE.



Equipos de protección individual: Novedades legislativas y criterios para una inspección segura.

Revisión de los equipos de protección individual.

[INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE](#)

[FICHA DE REVISIÓN](#)

[INSTRUCCIONES PARA PERSONA COMPETENTE](#)



